



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 19 de 2024

05001 41 05 001 2018 01680 00

Dentro del presente proceso promovido por **WILDER LONDOÑO GÓMEZ** en contra de **JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO**, en atención a que el Sr. WILDER LONDOÑO GÓMEZ con C.C 98.657.802 se encuentra afiliado en la EPS SALUD TOTAL, de conformidad con el certificado anexado al expediente, se considera oportuno oficiar a esa entidad, para que, en el término de 15 días hábiles informe datos de contacto del actor, como teléfono, dirección y correo electrónico. Por Secretaría tramítase el oficio respectivo.

Finalmente, se deja constancia que el despacho se comunicó con el Sr. JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO al teléfono 3206183457, quien corroboró que su correo electrónico es juan-carlosp001@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 48 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **20 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b037ded7724f10de3bc3e501a3b9798bb5a4e9252212fff694b9d6db1eaf2b**

Documento generado en 19/03/2024 02:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>